



El Consejo de Gobierno analizó hoy el informe que abre este proceso pionero en una comunidad autónoma

Cifuentes pone en marcha el Plan de Regeneración Democrática de la Comunidad de Madrid

- Modifica el Estatuto de Autonomía, la Ley Electoral y la Ley de Gobierno y supone eliminar los aforamientos, limitar los mandatos a dos legislaturas, reducir diputados, variar la circunscripción electoral, establecer listas abiertas, y evitar la acumulación de cargos públicos mediante un sistema de incompatibilidades
- “En definitiva, se trata de una nueva forma de hacer política que viene a mejorar la calidad de nuestro sistema democrático”, ha afirmado la presidenta del Gobierno regional, Cristina Cifuentes
- Son cambios legislativos que requieren en muchos casos mayorías cualificadas, por lo que el diálogo permanente y la búsqueda del consenso serán los ejes de actuación para llevarlo a cabo

12 de enero de 2016.- Una batería de nueve medidas concretas, que la presidenta del Gobierno regional ha calificado de “irrenunciables”, conforman el Plan de Regeneración Democrática de la Comunidad de Madrid, una iniciativa pionera que va a suponer la modificación del Estatuto de Autonomía, de la Ley Electoral y de la Ley de Gobierno y Administración. El Consejo de Gobierno ha analizado hoy el informe que abre el proceso para llevar a cabo este Plan que, en palabras de la presidenta, “forma parte de una nueva forma de hacer política y va a contribuir a la mejora de la calidad democrática.

Según ha explicado Cifuentes en rueda de prensa, este Plan requiere de la aprobación de medidas legislativas que se van a agrupar en dos normas, teniendo en cuenta los requisitos necesarios para su aprobación, y los tiempos necesarios para ello: una Ley de Modificación de la Ley Orgánica de Estatuto





de Autonomía, y una Ley de Modificación de diversas leyes autonómicas de carácter ordinario.

La Ley de Modificación del Estatuto de Autonomía incluirá las siguientes medidas, que afectan a los artículos 10.2, 11.6 y 25.1: supresión del aforamiento de los diputados regionales y de los miembros del Gobierno de la Comunidad de Madrid, incluida su Presidenta; reducción del número de diputados; limitación del mandato del Presidente y de los Consejeros a dos legislaturas, y modificación de la circunscripción electoral de la provincia.

La segunda ley del Plan de Regeneración Democrática, que es de carácter ordinario, va a contener, por su parte, las siguientes medidas: incompatibilidad de la condición de diputado con el desempeño del cargo de alcalde o concejal; incompatibilidad de la condición de viceconsejero autonómico y diputado; establecimiento de un sistema electoral de listas abiertas; consideración de que la dedicación no exclusiva de los diputados tendrá un carácter residual, y, finalmente, concreción de los gastos de representación de los altos cargos de la Comunidad de Madrid en la ley anual de Presupuestos.

Esta segunda ley del Plan de Regeneración Democrática, conllevará la modificación de cuatro artículos la Ley Electoral y de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid.

Se trata de compromisos contemplados en su mayor parte en el programa electoral y en el Acuerdo de Investidura con Ciudadanos, y cuya consecución requiere de actuaciones y modificaciones legislativas del máximo nivel, que, según ha señalado Cifuentes, “consideramos necesario abordar cuanto antes”.

LOS OBJETIVOS DEL PLAN DE REGENERACIÓN DEMOCRÁTICA

La presidenta regional ha afirmado que “queremos poner fin en la Comunidad de Madrid a los privilegios judiciales conocidos como aforamientos, de los que gozan tanto los miembros del Consejo de Gobierno como los diputados, y que suponen un agravio para el resto de los ciudadanos, y una injustificable desconfianza respecto a los tribunales ordinarios. No puede haber ciudadanos de primera y ciudadanos de segunda en el ámbito de la Justicia”.

El Plan también pretende conseguir una mayor dedicación de los cargos públicos a las responsabilidades públicas que les han sido encomendadas, ya sean diputados o alcaldes, eliminando para ello las duplicidades.

En este sentido, el Plan de Regeneración Democrática impedirá que un concejal o alcalde pueda ejercer simultáneamente como diputado autonómico, “porque la



eliminación de duplicidades constituye una pieza clave para la regeneración democrática y la transparencia en las instituciones”, ha señalado Cifuentes.

DOS LEGISLATURAS COMO MÁXIMO

Paralelamente, el Plan quiere evitar que el desempeño de los cargos públicos del máximo nivel se convierta en una profesión, fijando para ello un horizonte temporal concreto –dos legislaturas-, que facilite la renovación periódica de las estructuras de gobierno. La rotación en los cargos públicos contribuirá a una mayor transparencia y a la mejora de la gestión.

Además, en base a un principio de transparencia y buen gobierno, el Plan contempla que durante el mandato de los cargos públicos las cantidades para gastos de representación no puedan ser fruto de la arbitrariedad, debiendo quedar por ello reflejadas en los Presupuestos.

El Plan, asimismo, vienen a adecuar el número de diputados a las necesidades reales y a la población actual de la Comunidad, y a establecer una circunscripción electoral inferior a la provincia, facilitando además que la elección de los parlamentarios sea el resultado de su trabajo y cercanía con los electores, mediante listas abiertas.

PLAZOS

Se trata de un proceso complejo, en el que intervienen no sólo el Consejo de Gobierno, que es quien va a tomar la iniciativa, sino también la Asamblea de Madrid y las Cortes Generales, al requerir la modificación tanto de leyes ordinarias, como de leyes orgánicas.

“En la aprobación de estas leyes – ha afirmado la presidenta regional- se requiere de mayorías muy cualificadas, por lo que de principio a fin de este proceso, buscaremos el máximo diálogo y consenso de todos los grupos parlamentarios”.

Los plazos de aprobación, en base a estas circunstancias, no son fáciles de establecer, estimándose en ocho meses para la modificación del Estatuto de Autonomía y en cuatro para la modificación de leyes autonómicas.

“Con el Plan analizado hoy por el Consejo de Gobierno –ha finalizado Cifuentes-, damos un paso más en el proceso de regeneración democrática que venimos impulsando, y que supone eliminar privilegios, limitar los tiempos de mandato, modificar la circunscripción electoral, reducir diputados, establecer listas abiertas, y evitar la acumulación de cargos públicos. En definitiva, mejorar la calidad de nuestro sistema democrático”.